Boletín N°48 Agosto 2014

CETIM

Centro Europa - Tercer Mondo
Centre Europe - Tiers Monde
Europe - Third World Center

6, rue J.-C. Amat,
1202 Ginebra/Suiza
Tel.: +41(0)22 731 59 63
Fax: +41(0)22 731 91 52
www.cetim.ch
contact@cetim.ch

" No existe un mundo desarollado y otro subdesarollado, sino un solo mundo maldesarollado. "

EDITORIAL

La movilización no fue en vano! En junio, siguiendo una propuesta del Ecuador y de Sud África, una mayoría de los Estados miembros del Consejo de derechos humanos se pronunció a favor de nuevas normas internacionales vinculantes en relación a la responsabilidad de las empresas transnacionales en materia de derechos humanos. La movilización de centenares de organizaciones y movimientos sociales en Ginebra y alrededor del mundo fue clave, en un momento en el cual las presiones de los países occidentales y el lobby de las empresas transnacionales lograban tambalear el apoyo de ciertos Estados. Obviamente solo se trata del inicio del proceso. Las negociaciones serán largas y complicadas y el resultado final es aún muy incierto a esta altura. Pero se trata de una decisión histórica y esperanzadora. Hacía 40 años que esta propuesta estaba sobre la mesa y que todos los intentos para sacarla adelante fracasaban. Peor, las pocas reglas existentes eran al contrario desmanteladas una tras otra. En la era del neoliberalismo triunfante, los Estados parecían satisfacerse de códigos de conducta voluntarios para controlar las actuaciones de los actores más potentes de la economía globalizada. Pero mientras tanto la crisis financiera y económica hizo temblar las certidumbres. La experiencia demostró que no podíamos confiar en la empresas transnacionales para auto-regularse. Abundan los ejemplos de crímenes cometidos por las empresas transnacionales que quedan impunes, más aún cuando las víctimas son pobladores pobres que viven en países del Sur. Evasión de impuestos, políticas públicas demandadas ante tribunales internacionales de arbitraje... Los mismos Estados son cada vez más víctimas del afán de las empresas transnacionales. El tiempo tal vez por fin llegó de corregir esos desequilibrios en el sistema internacional que benefician a una minoría de inversionistas en el detrimento de la mayoría de la población, en el Norte como en el Sur. A tiempo que crece la resistencia en contra del Acuerdo de asociación transatlantico (TPP) y del Acuerdo sobre el comercio de los servicios (TiSA), es una propuesta que merece un amplio apoyo.

DERECHOS DE LOS CAMPESINOS

CRECE EL APOYO A FAVOR DE LA DECLARACIÓN

¡El Consejo de derechos humanos decidió en junio renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental encargado con el desarollo de una Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos! Reproducimos a continuación un extracto del comunicado de prensa conjunto del CETIM, de Uniterre y de l'Autre syndicat.

El Consejo de derechos humanos adoptó una resolución autorizando la continuación del proceso hacia la adopción de una Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas trabajando en las zonas rurales (pastoralistas, trabajadores agrícolas, nómadas, pescadores, pueblos indígenas, sin tierras,...). Bolivia esta cargo de iniciar las consultas informales con los Estados y la sociedad civil así como organizar una segunda sesión del grupo de trabajo intergubernamental en noviembre de 2014. La adopción de una tal Declaración puede potencialmente contribuir a fortalecer la protección de los derechos y mejorar las condiciones de vida de millones de campesinos y otras personas trabajando en las zonas rurales.

Cabe recordar que este proyecto de Declaración surge del movimiento campesino internacional La Vía Campesina, compuesto de más de 164 organizaciones campesinas en 73 países, que trabaja esta propuesta desde más de 10 años. Con el apoyo del CETIM y de FIAN International, La Vía Campesina presentó esta propuesta al Consejo de derechos humanos en 2009. [...]

En su 26a sesión, el Consejo de derechos humanos tenía que examinar el informe de la primera sesión del grupo de trabajo y pronunciarse sobre la renovación de su mandato, para que las discusiones puedan continuar sobre la base de un proyecto de Declaración revisado. Los Estados miembros del Consejo de derechos humanos respondieron de manera favorable a las demandas de las organizaciones campesinas y aceptaron, a una aplastante mayoría, renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental. La resolución presentada por Bolivia fue adoptada con 29 votos favorables, 13 abstenciones y 5 oposiciones.

"Suiza ha co-patrocinado la resolución"

Uniterre, el CETIM y l'Autre syndicat son extremadamente satisfechos de este resultado porque demuestra una adhesión creciente a este proceso (en 2012, el resultado fue de 23 a favor, 16 abstenciones y 9 en contra). Lamentamos la actitud intransigente y poco constructiva de los Estados Unidos, Inglaterra, Corea del Sur, República checa y Rumanía quienes de nuevo votaron en contra de la resolución. Pero es importante resaltar que países como Francia, Austria, Alemania, Italia y Irlanda, que se habían opuesto a este proceso en el pasado, esta vez escogieron la opción de abstenerse. Ello es no solamente el resultado de un intenso trabajo de incidencia por parte de las organizaciones campesinas de la Coordinación Europea Vía Campesina y de la sociedad civil con sus respectivos gobiernos, pero también es una muestra alentadora de una mirada mas positiva de los gobiernos sobre la agricultura campesina. Durante toda la sesión, las delegaciones de La Vía Campesina se sucedieron para proseguir el trabajo de incidencia.

Queremos en particular felicitar al gobierno suizo que, si bien este año no tiene el derecho al voto en el Consejo de derechos humanos, ha copatrocinado la resolución presentada por Bolivia y participó de manera muy constructiva a todo lo largo de los debates ! Ello refleja el constante trabajo de incidencia por parte de la sociedad civil así como el dialogo constructivo que esta en curso con las autoridades.

En los próximos meses, La Vía Campesina y sus aliados redoblaron los esfuerzos para convencer a los Estados aún reticentes de la necesidad de una tal Declaración. Este proyecto de Declaración de las Naciones Unidas es indispensable para la protección de la agricultura campesina a nivel mundial que proporciona más de 70% de los alimentos con a pena 25% de las tierras a su disposición. Al consolidar los derechos de los que juegan un papel decisivo en la producción de alimentos a nivel mundial, este proyecto de Declaración reforzará la soberanía y la seguridad alimentaría para el conjunto de la población. No hay una brecha entre el Norte y el Sur, como lo demuestra La Vía Campesina.

A nombre de La Vía Campesina, agradecemos a Bolivia, Sudáfrica, Cuba y Ecuador por su liderazgo y sus esfuerzos para facilitar un proceso de trabajo constructivo sobre tema en el seno del Consejo de derechos humanos.

Ginebra, el 3 de julio 2014.

EMPRESAS TRANSNACIONALES

EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS ACTUÁ CONTRA LA IMPUNIDAD

¡Histórico: el Consejo de derechos humanos decidió en junio iniciar negociaciones sobre nuevas normas internacionales vinculantes en relación a las responsabilidades de las empresas transnacionales en materia de derechos humanos! Reproducimos a continuación un extracto del comunicado de prensa del CETIM.

El Consejo de derechos humanos acaba de adoptar una resolución presentada por Ecuador y Sudáfrica, mediante la cual se establece un grupo de trabajo intergubernamental encargado de desarrollar un instrumento internacional legalmente vinculante para controlar las actividades de las empresas transnacionales.

"Se trata de una decisión histórica que puede potencialmente contribuir a terminar con la impunidad de la cual se benefician demasiado las empresas transnacionales por las violaciones de derechos humanos cometidas, en particular en los países del Sur, y garantizar el acceso a la justicia a las victimas de sus actividades", dijo Melik Özden, director del CETIM, que lucha desde muchos años para obtener nuevas normas vinculantes.

Los países occidentales intentaron hasta el ultimo minuto oponerse a esta resolución, utilizando todos los medios para presionar los otros Estados miembros del Consejo de derechos humanos. El voto fue pedido por los Estados Unidos. La resolución fue adoptada por 20 votos favorables, 14 oposiciones y 13 abstenciones. Todos los Estados occidentales miembros del Consejo de derechos humanos votaron en contra de la resolución. La gran mayoría de los países del Sur, incluyendo la mayor parte de los países africanos, los países miembros del ALBA, así como China, rusia y la India, votaron a favor.

"Lamentamos la actitud poco constructiva de los países occidentales decidieron poner los intereses de sus empresas transnacionales encima de la protección de los derechos humanos", continuó Sr. Özden. "De hecho ya anunciaron que no iban a participar en los trabajos del grupo intergubernamental".

El grupo de trabajo tendrá su primera sesión en 2015 para definir los elementos, el alcance, la naturaleza y la forma del futuro instrumento internacional. "Solo es el inicio del proceso, pero ya representa una gran victoria para los pueblos del mundo, y en particular las victimas en el Sur, quienes demandan desde años normas vinculantes para terminar con la impunidad de las empresas transnacionales", añadió Sr. Özden.

Si bien las empresas transnacionales disponen de todo un conjunto de leyes, mecanismos e instrumentos vinculantes para proteger sus intereses, solo códigos voluntarios y normas no-vinculantes existen para controlar sus impactos sobre los derechos humanos y garantizar el acceso a la justicia para las victimas de sus actividades. "Ya era hora de que el Consejo de derechos humanos actué para corregir esta asimetría en el sistema internacional que afecta en primera lugar a los países los mas pobres y los mas débiles" se felicitó Sr. Özden.

Desde meses centenas de organizaciones de la sociedad civil y de los movimientos sociales del Norte como del Sur se movilizan a favor de esta iniciativa. Muchas de ellas llegaron a Ginebra para una semana de movilización del 23 al 27 de junio. Numerosos delegados del Sur y representantes de las victimas hicieron el viaje para demandar nuevas normas vinculantes para terminar con la impunidad de las empresas transnacionales. El CETIM se ha fuertemente involucrado a los lados de la Campaña mundial para desmantelar el poder de las transnacionales y terminar con la impunidad. Los casos de Chevron en Ecuador, Shell en Nigeria, Coca Cola en Colombia, Glencore-Xtrata en Filipinas y Oceana Gold en El Salvador, entre otros, fueron presentados para demostrar la necesidad de un nuevo instrumento internacional.

"Después de 40 años de intentos infructuosos, el proceso ha sido lanzado"

El camino es aun largo pero hoy, y después de 40 años de discusiones e intentos infructuosos en la ONU, el proceso ha sido lanzado! El CETIM desea felicitar a los gobiernos de Ecuador y Sudáfrica por su liderazgo, pero también a todos los Estados que votaron a favor de la resolución a pesar de las numerosas presiones recibidas.

Geinebra, el 26 de junio 2014.

EMPRESAS TRANSNACIONALES

EL CASO COCA COLA EN COLOMBIA

Despidos masivos, trabajadores asesinados, amenazados de muerte, exiliados, desplazados o encarcelados sobre la base de falsas acusaciones, generalización del trabajo tercerizado, vínculos con grupos paramilitares...La historia de Coca Cola en Colombia es la de un ataque permanente contra los derechos humanos, el derecho al trabajo y los derechos sindicales. El sindicato Sinaltrainal esta en primera linea y paga un alto precio.

Sinaltrainal es un socio del CETIM desde hace mucho tiempo. Nos solicitó para presentar este caso ante el Consejo de derechos humanos, lo cual ha sido hecho mediante la presentación de una declaración escrita en junio 2014 que reproducimo sintegramente a continuaciónl[1]. Es el fruto de un trabajo conjunto entre Sinaltrainal y el CETIM. Hemos logrado asegurar la llegada a Ginebra en junio del presidente de Sinaltrainal, Sr. Javier Correa, para presentar el caso Coca Cola al Consejo de derechos humanos y participar a una semana de movilización contra la impunidad de las empresas transnacionales. Esfuerzos son actualmente en curso para que el Consejo de derechos humanos, a través de sus procedimientos especiales (Relatores especiales), intervenga ante el gobierno colombiano para que cesen los ataques contra Sinaltrainal y que sean enjuiciados los responsables de los asesinatos.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL CETIM AL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

La transnacional Coca Cola Company se instaló en Colombia en 1940, mediante la franquicia otorgada a las embotelladoras Indega S.A. en la zona centro, costa norte y nororiente de Colombia, creándose otras franquicias como Bebidas y Alimentos de Urabá. Las embotelladoras agrupadas en Indega S.A. fueron compradas en 1995 por Panamco Beverages Inc. y el 25% de cuyas acciones eran propiedad de Coca Cola Company. En mayo de 2003, Fomento Mexicano S.A., por medio de la franquicia Coca Cola Femsa S.A., compró Panamco conservando Coca Cola Company el 31,6% de las acciones de la empresa. Esta tiene la franquicia en Colombia, con la cual opera en la mayoría de países de Latinoamerica.

Con este marco legal tercerizado Coca Cola realiza la producción y venta de sus productos preservando la propiedad de las marcas, manteniendo el control accionario y la participación en las Juntas Directivas de las empresas locales y controla también todo el proceso en lo que se refiere a materias primas, insumos, producción, distribución y política laboral, evadiendo la responsabilidad por las violaciones de derechos humanos que se cometen.

Los impactos de las actividades de Coca Cola en Colombia incluyen efectos sobre el medio ambiente y la salud, entre otros. Pero sobre todo la historia de Coca Cola en Colombia es la historia de un ataque permanente contra los derechos laborales y los derechos sindicales, que ha significado entre otros el asesinato de mas de diez sindicalistas y vínculos con grupos paramilitares.

La extensión de la jornada y el incremento de los ritmos de trabajo ha permitido a la transnacional operar con 5 embotelladoras de la sociedad Coca Cola Femsa y cerrar 11 embotelladoras en el año 2003, despidiendo a centenares de trabajadores. Los afiliados a Sinaltrainal iniciaron una huelga de hambre en marzo del 2004, para tratar de evitar el despido masivo de trabajadores. En

"ataque permanente contra el derecho del trabajo y los derechos sindicales"

2014 con la entrada en funcionamiento de la mega embotelladora que la empresa está construyendo en el municipio de Tocancipá en Cundinamarca, se prevé que se habrá nuevos cierres de embotelladoras y despidos de trabajadores.

Según documentos de la empresa y conocidos por los trabajadores dirigentes de Sinaltrainal como los denominados: "Dia D", "Plan Pandrino" y "el Corrientazo", Sinaltrainal es considerado un obstáculo en el objetivo de reducción de los costos laborales, por oponerse a las formas de subcontratación que involucra cerca del 70% de los más de 7000 trabajadores que explota la empresa, por medio de empresas de fachada muchas de ellas de propiedad de la misma transnacional, entre otras: Atencom S.A.S., Imbera, OXXON, FL Colombia S.A.S., que simulan el contrato de trabajo directo e impiden la asociación sindical, evitan de esa forma aplicarles los beneficios establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo.

Sinaltrainal se resiste a los denominados RH positivos (plan de recursos humanos), que es el método de la transnacional para debilitar al sindicato (que ahora tiene solo 287 trabajadores afiliados), eliminar la Convención Colectiva de Trabajo y ejercer presiones ilegales sobre los trabajadores para que renuncien a sus contratos de trabajo.

Intentos de liquidación del sindicato

El 10 de Agosto de 2004, la transnacional, con la anuencia del Ministerio del Trabajo, revocó los Estatutos de Sinaltrainal logrando así impedir las afiliaciones de los trabajadores tercerizados.

La empresa solicitó a jueces de la República que ilegalizaran las seccionales de Sinaltrainal en Bogotá, Girardot, Santa Marta, Cali y Villavicencio entre otras, sin lograr su objetivo. Esta última ha enfrentado este ataque varias veces y actualmente estamos enfrentados al proceso No 0240-2012 en el Tribunal Laboral de la ciudad de Bogotá, mediante el cual la embotelladora de Coca Cola de Villavicencio nuevamente solicita que se declare la ilegalidad y han intentado –sin lograrlo– conseguir que jueces autoricen el despido de dirigentes.

Para aterrorizar a los trabajadores a fin de que no se afilien a Sinaltrainal o renuncien a la afiliación sindical, se ha usado a los victimarios para pretender ser víctimas: la administración de la transnacional desarrolla campañas sistemáticas de estigmatización contra los afiliados de Sinaltrainal publicando imágenes de trabajadores y familias acusándolos de vandalismo y dañar la propiedad.

Han causado perjuicios morales y materiales, poniendo en peligro la vida e integridad de varios integrantes de Sinaltrainal,que han sido involucrados en procesos penales acusados de injuria, calumnia, daño al bien ajeno, concierto para delinquir, rebelión, terrorismo, entre otros, siendo injustamente encarcelados más de 12 dirigentes de Sinaltrainal. Les fue dictada orden de captura, situación que fue aprovechada por la transnacional para notificarles el despido por "justa causa". Pero la empresa fue obligada a reincorporarlos a sus puestos de trabajo al ser declarados inocentes.

"se generaliza el uso de la sub-contratación"

Para impedir la libertad sindical, la transnacional militariza la represión de la protesta. Como muchos otros casos, están los hechos sucedidos en la embotelladora en Medellín, el 17 de diciembre de 2010, donde ingresó la policía con carros blindados para sacar por la fuerza a los trabajadores y afiliados a Sinaltrainal que se negaban a movilizar los vehículos de distribución. Individuos en representación de Coca Cola, escoltados por policías, se presentaron al domicilio de trabajadores con notificaciones de despido.

El conflicto social, político y armado que se vive en Colombia desde hace más de 50 años, es usado como pretexto por el Estado y las transnacionales como Coca Cola para desarrollar la política antisindical, pretendiendo relacionar la actividad sindical, las reclamaciones y la protesta de los trabajadores con acciones de organizaciones al margen de la ley o autoras de hechos violentos.

Varios integrantes de Sinaltrainal que laboran para las embotelladoras de Coca Cola han sido acusados infundadamente por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), de constituir un peligro para la seguridad nacional.

La transnacional ha sido cuestionada por las evidencias del vínculo y apoyo a la guerra que desarrollan las fuerzas de seguridad del Estado, ejemplo de ello es la reunión de funcionarios de las embotelladoras de Coca Cola en la base militar de Tolemaida, que con el lema Coca Cola Guiados por el orgullo, en febrero de 2010 y vestidos de prendas militares participan en entrenamiento de maniobras de guerra.

Cabe agregar los 68 trabajadores afiliados a Sinaltrainal que laboran para las embotelladoras de Coca Cola desde 1984 y que están siendo amenazados de muerte, los exiliados, los desplazados con sus familias que la empresa se niega a reubicar en otras ciudades, asi como los trabajadores encarcelados por falsas acusaciones, los 11 asesinados,

"once trabajadores sindicalizados asesinados"

cinco de los cuales trabajaban en la embotelladora de Carepa Antioquia, uno de ellos, Isidro Segundo Gil, asesinado dentro de la embotelladora el 5 de diciembre de 1996, precisamente el día que se cumplía el tiempo legal para que la empresa iniciara las conversaciones del pliego de peticiones de Sinaltrainal. Los mismos asesinos

derribaron las puertas de la sede de Sinaltrainal y procedieron a prender fuego a sus instalaciones.

El 26 de diciembre de 1996, otro trabajador de la empresa Coca Cola en Carepa fue sacado a la fuerza de la embotelladora por presuntos paramilitares y fue asesinado cerca al cementerio de Chigorodó (Antioquia). Solo en el caso del asesinato de Adolfo de jesús Munera López se ha condenado un autor material, en los otros casos las investigaciones no resultaron en ninguna condena.

Impunidad de los crímenes cometidos

En 2002 se presentó ante un juez de la Corte del Distrito de Miami, Florida, una denuncia contra Coca-Cola, con sede en Atlanta, por su presunta complicidad en el asesinato de sindicalistas colombianos.

"Queremos justicia y que la gente sepa la verdad acerca de lo ocurrido en Colombia contra los trabajadores de Coca-Cola", dijo Javier Correa, el presidente de Sinaltrainal.

La denuncia está relacionada con el asesinato del sindicalista Segundo Gil en 1996, poco después de que Richard Kirby, el propietario estadounidense de una planta embotelladora de Carepa, Antioquía, dijera que haría lo necesario para matar y hacer desaparecer a los trabajadores que intentaran sindicalizarse y se habría puesto de acuerdo con pistoleros para ese fin.

La cuestión central, dice Terry Collingsworth, un jurista de la International Labor Rights Fund, es: "¿Por qué Coca-Cola no intervino para poner fin a la violencia?". Y agrega: "Coca-Cola, como muchas compañías, controla el producto y recoge los beneficios, pero argumenta que no tiene responsabilidades respecto de los trabajadores".La respuesta de Coca Cola fue denunciar ante la Fiscalía a integrantes de Sinaltrianal, por haber llevado el caso ante los tribunales de los Estados Unidos.

Y el 11 de Agosto de 2009, el juez de Estados Unidos Thomas K. Kahn Clerk termina el caso presentado en la corte por Sinaltrainal contra Coca Cola, declarandóse incompetente para tratar el caso y ratificando la no existencia de la jurisdicción.

En Abril de 2006, el Tribunal Permanente de los Pueblos Capitulo Colombia juzgó a Coca cola y otras multinacionales entre ellas a Nestlé, responsables de violar los derechos humanos de los trabajadores y del intento por destruir a Sinaltrainal, y del saqueo de los recursos naturales en Colombia, en particular el agua.

Por la presión internacional, el Centro Carter de EEUU se reunió con representantes de Coca Cola y Sinaltrainal y luego se iniciaron conversaciones con la transnacional en marzo de 2007, pero la transnacional estaba ganando tiempo buscando parar la presión de la denuncia para cambiar las condiciones de un eventual acuerdo.

Sinaltrainal ha acudido al Comité de Libertad Sindical de OIT mediante queja16 que ha sido ampliada en varias ocasiones por violaciones de derechos humanos cometidas por Coca cola en Colombia y las recomendaciones emitidas en junio 2009 no han sido respetadas.

Ante la persecución de que son vctimas los trabajadores de las embotelladoras de Coca Cola, y por el alto peligro en que se encuentra su vida e integridad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dictado Medidas Cautelares para 26 afiliados de Sinaltrainal.

El 9 de octubre del año 2012, el European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR) y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) de Colombia con el apoyo de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) presentaron una comunicación ante la Oficina de la Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) en La Haya, solicitando que se inicie una acción penal con respecto a la violencia anti-sindical en Colombia. Entre los casos presentados están varios de los asesinatos de dirigentes de Sinaltrainal.

"Coca Cola rechaza toda responsabilidad"

En 2008 la OIT realizó una misión a Colombia para evaluar la situación pero no tuvo en cuenta los hechos pasados: los asesinatos, amenazas de muerte, atentados, intentos de secuestro, los ataques al sindicato, los despidos masivos, el daño al medio ambiente y no valoró ni aceptó las pruebas de dichos hechos presentados por Sinaltrainal.

Normas vinculantes

La impunidad de la cual sigue beneficiándose Coca Cola por las violaciones de los derechos humanos y de los derechos laborales y sindicales en Colombia, ilustra la necesidad de contar con un instrumento internacional vinculante que permita controlar las actividades de las empresas transnacionales y de sus impactos en los derechos humanos así como garantizar justicia y reparación a las victimas.

Solo un instrumento internacional vinculante para las transnacionales puede generar una presión legal, social y política para que pongan fin a su conducta reiterada de exterminio sindical y precarización del mercado laboral y obligar al Estado colombiano para que enjuicie y castigue a los responsables de la persecución de los sindicalistas colombianos.

Por lo anterior, el Centro Europa-Tercer Mundo (CETIM) solicita al gobierno de los Estados Unidos que cumpla con su obligación de asegurar que las empresas transnacionales que tienen su sede en su territorio no violen los derechos humanos en sus operaciones en otros países y, de ser el caso, garantizar el acceso a la justicia a las victimas. Llamamos en particular al gobierno de EEUU a intervenir para poner fin a los ataques incesantes de Coca Cola contra los derechos humanos, los derechos laborales y los derechos sindicales en Colombia, y asegurar que las victimas obtengan justicia y reparación.

El CETIM solicita también al gobierno colombiano que cumpla con su obligación de asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos en Colombia, en particular los derechos laborales, sindicales y de asociación pacifica, y tomar de manera urgente todas las medidas para garantizar la seguridad y la integridad física de los sindicalistas de Sinaltrainal. Llamamos en particular al gobierno colombiano a poner fin a los ataques permanentes de Coca Cola contra los derechos humanos en Colombia y garantizar justicia y reparación para las victimas de sus actividades.

El CETIM solicita al Relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y al Relator especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacificas seguir de cerca este caso y realizar una visita a Colombia.

Por otra parte, el CETIM solicita al Consejo de derechos humanos establecer un grupo de trabajo intergubernamental con el mandato de desarrollar un tratado internacional vinculante para controlar las empresas transnacionales y garantizar el acceso a la justicia para las victimas de sus actividades.

[1] La declaración fue depositada en tres idiomas (español, francés e ingles). Las notas de pie de pagina con las referencias no son reproducidas aquí por falta de espacio pero se encuentran en la versión original, disponible en nuestra pagina web entre otros.

BREVES

EL PRESIDENTE DEL CETIM CONDECORADO EN ARGENTINA

El presidente del CETIM, Sr. Cruz Melchor Eya Nchama, ha recibido la condecoración del Comendador de la Orden de Mayo, de las manos del Ministro de relaciones exteriores de la República Argentina, Sr. Hector Timerman, en Buenos Aires el 6 de junio 2014, por su compromiso con los derechos humanos y en particular el apoyo prestado a las Abuelas de la plaza de mayo en el seno de las Naciones Unidas en Ginebra.

Sr. Eya Nchama condecorado de la Orden de Mayo, el 6 de junio 2014 en Buenos Aires

Dicha organización fue creada en Argentina en 1977 para encontrar los miles de niños de opositores políticos robados por la dictadura militar y devolverlos a sus familias legitimas.

En aquella época, el Sr. Eya Nchama es miembro activo del Movimiento internacional por la unión fraternal entre las razas y los pueblos, una organización con estatus consultivo ante las Naciones Unidas. Permite a las Abuelas de la plaza de mayo hacer escuchar sus voces en el siendo de la Comisión de derechos humanos (predecesor del Consejo de derechos humanos), a pesar de las intimidaciones y amenazas de los representantes de la dictadura militar argentina, y contribuye de esta manera a hacer conocer de la comunidad internacional la realidad de los niños robados bajo la dictadura en Argentina.

“De esta manera, sumó su nombre al de otros que participaron desde el interior mismo de las Naciones Unidas en sus esfuerzos de lucha contra las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en nuestro país”, según las palabras del Sr. Hector Timerman, Ministro de relaciones exteriores de la República Argentina.. El equipo y el comité del CETIM se siente orgullosos de esta condecoración y pueden testimoniar del continuo compromiso del Sr. Eya Nchama a favor de los derechos humanos.

PUBLICACIONES

COLLECCIÓN PENSÉES D'HIER POUR DEMAIN

Serie África y Caribe

Esta colección del CETIM se propone ofrecer al público, en particular a los jóvenes, breves selecciones de textos de diversos autores, que en el pasado estuvieron en el corazón de la lucha de los pueblos por su emancipación y cuyo pensamiento permanece y se impone hoy en día como de la mayor actualidad.

Thomas Sankara
Recopilación de textos introducidos por Bruno Jaffré

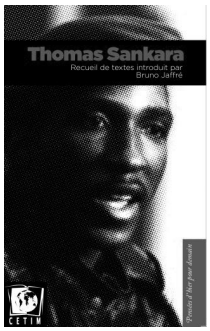

Nacido en 1949 en Alto Volta (Burkina Faso), Thomas Sankara escoge la carrera militar, mientras se esfuerza para mantenerse en contacto con las realidades vividas por su pueblo.

Designado a la dirección del país, cambiará el nombre a Burkina Faso (país de hombres honestos), en 1983, a raíz de una sublevación de oficiales jóvenes, en alianza con organizaciones clandestinas marxistas. Liderará la revolución "democrática y popular", hasta su asesinato en 1987. Pone fin a la corrupción, implementando un nuevo modelo basado en el autodesarrollo y fija como objetivo primordial mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Interrumpida rápidamente, la revolución tiene sin embargo numerosos éxitos en su haber, gracias, entre otras cosas, a su carisma, a la clarividencia de Thomas Sankara, pero también a la confianza y el orgullo que había logrado, por su compromiso, para darle a su pueblo.

Voz de los oprimidos-a-s en los foros internacionales, Thomas Sankara es uno de los líderes revolucionarios africanos más notables en la que se inspiran ampliamente en la actualidad gran parte de los africanos progresistas y de todo el mundo.

Precio: CHF 11.- / € 8,50.-, 96 páginas, ISBN : 978-2-88053-104-1, 2014. A ordenar al CETIM. Solamente disponible en francés.

Julius Nyerere
Recopilación de textos introducidos por Yash Tandon

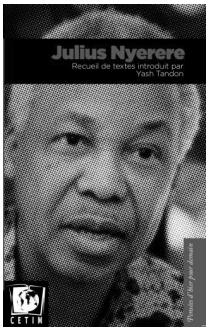

Julius Nyerere, "Padre de la nación tanzana", nació en 1922. A la cabeza de la TANU (Tanganyika African National Union), lleva a su país a la independencia en 1961 de manera pacífica. Primer ministro y luego Presidente de la nueva Tanzania, apodado de manera afectuosa mwalimu (el maestro), aparece en muchos aspectos como un humilde "filósofo-rey". Lejos de todo dogmatismo importado, busca concebir un socialismo inspirado en las realidades africanas (Ujamaa). Temiendo el impacto de la ayuda extranjera sobre la independencia nacional, preconiza los principios de igualdad, unidad, justicia y autosuficiencia para el desarrollo del país. Su palabra clave es "self-reliance" ("contar con sus propias fuerzas").

En el plano internacional, Julius Nyerere, panafricano decidido, se convierte en una figura mayor del Movimiento de los no-alineados. En 1987, asume el liderazgo de la Comisión Sur para redefinir un sistema económico más justo para los países del Sur, y luego del South Centre para organizarlos mejor.

Muere en 1999 de una leucemia y sigue siendo una figura popular en África. Su idea del socialismo africano continua inspirando, entre otros a numerosos jóvenes artistas de hip-hop en Tanzania.

Precio : CHF 11.- / € 8,50.-, 96 páginas, ISBN : 978-2-88053-106-5, 2014. A ordenar al CETIM. Solamente disponible en francés.

APOYE AL CETIM

¿QUIENES SOMOS?

El CETIM es un centro de investigación y publicación sobre las relaciones Norte-Sur y una organización activa en la ONU para defender y promover los derechos económicos, sociales y culturales, y el derecho al desarrollo. Pretende servir de interfaz para difundir los análisis y propuestas de los movimientos sociales del Sur y del Norte.

VUÉLVASE MIEMBRO

HAGA UNA DONACIÓN

CCP 12-19850-1
IBAN: CH 90 0900 0000 1201 9850 1
SWIFT/BIC: POFICHBEXXX

PARTICIPE

a los debates, conferencias y campañas; comprando o difundiendo nuestros libros; haciendo trabajo voluntario o una pasantía.

CETIM

6, rue J.-C. Amat,
1202 Genève/Suisse
Tél.: +41(0)22 731 59 63
Fax: +41(0)22 731 91 52
www.cetim.ch
contact@cetim.ch

Centre Europe-Tiers Monde

@cetim_cetim